

QUILLA-23-158081

Barranquilla, 14 de agosto de 2023

Señores

ANONIMO

Carrera 52 No. 72 152

BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta a EXT-QUILLA-23-031034 del 27-02-2023.

Cordial saludo,

De conformidad con las funciones asignadas en el artículo 53 del Decreto Acordal N° 0801 de 2020, le corresponde a la Oficina de Procesos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, ejercer la vigilancia y control en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla del cumplimiento de las normas urbanísticas; En este sentido, le compete a esta Dependencia por conducto de las inspecciones de policía adscritas al Despacho de la Secretaría conocer de los comportamientos contrarios al urbanismo (Artículo 135 y 140 de la Ley 1801 de 2016).

Por medio de la presente y de manera respetuosa este Despacho se dirige ante ustedes, con el fin de informarle, el día 15 de marzo del 2023 se realizó vista de inspección ocular al predio con nomenclatura carrera 52 No. 72-152 del barrio el pardo localidad Norte Centro histórico de la ciudad de barranquilla, que genero informe técnico C.U. No 0279-2023 y acta de visita 0340-2023, que describe lo siguiente:

En el sitio inspeccionado se encontró un predio esquinero con una edificación de dos (2) pisos en la que funciona el centro comercial El Prado, se observó que entre la línea de bordillo y la línea de construcción se presentan unas actividades de parqueo de vehículo tanto por la carrera 52 como por la calle 74. De acuerdo con lo manifestado por uno de los cuidadores de vehículos en la mayor parte de ocasiones las personas que parquean los vehículos no son usuario del centro comercial, los que los dejan ahí y van a sus lugares de trabajo en oficinas cercanas. Sobre la carrera 52 se evidencio una zona de parqueo que es controlada por la administración del centro comercial instalando allí poste metálicos removibles o conos de seguridad para impedir el parqueo de vehículos no autorizado.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



De acuerdo con lo anterior, se ofició a la secretaria de tránsito y seguridad vial, que a través de la oficina de control operativo de tránsito, y en coordinación con la policía de tránsito y transporte MEBAR, se realizaron operativos en la carrera 52 No. 72 – 152 centro comercial el prado, con el fin de atender por lo expuesto en su solicitud se procedió a realizar la respectiva vista en el sector y encontraron vehículos obstaculizando la vía pública, razón por la cual se impone orden de comparendo. Resulta pertinente señalar que, autoridad de tránsito informó se continuarán implementado los operativos de forma constante.

Atentamente,

Jeniffer Rodríguez Jiménez
Inspectora veintinueve (29) de Policía Urbana
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Proyecto: Carlos campos

